



ACTA No. 138

Siendo los diez días del mes de marzo del año 2026, se lleva a cabo la reunión extraordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum*
- 2.- Apertura del acto a cargo de la Presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- Lectura del acta anterior*
- 4.- Aprobación de los pagos del Decimocuarto Sueldo de funcionarios y personal del GAD Parroquial Rural de Jambelí*
- 5.- Tratar sobre la ínfima cuantía de la Adquisición de Materiales Didácticos del Proyecto Adulto Mayor.*
- 6.- Tratar sobre la Delegación como Punto Focal para levantamiento de información del ejercicio competencia de Gestión Ambiental*
- 7- Clausura*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto se constata el quórum con la asistencia de los Señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Griselda Potes y Maribel Vera, por lo que se continúa con el orden del día.

2.- En el segundo punto la señora Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial da la bienvenida a cada uno de los presentes por su asistencia y de esta manera deja instalada la reunión ordinaria siendo las 08:30 AM

3.- En el tercer punto con la respectiva autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene rectificación por parte de los presentes y queda APROBADA por lo que se continúa con el orden del día.

4.- En el cuarto punto la Sra. Flora Urbina Ramírez hace su intervención diciendo que en este punto se va a tratar sobre los pagos del decimocuarto sueldo tanto como a los funcionarios del GAD Parroquial incluida la Secretaria-Tesorera, así como también al personal de los proyectos prioritarios el cual es un derecho de cada funcionario, y aclara que al personal de los proyectos prioritarios sería de los meses de enero y febrero del año 2026, el mismo que lo deja a consideración.

Por lo que el señor Wilmer Cruz dice que este pago es un derecho que corresponde, por lo tanto, está de acuerdo en que se pague el decimocuarto sueldo tanto a los funcionarios del GAD como al personal de los diferentes proyectos sociales, así mismo dicen los demás vocales presentes y sin inconvenientes se resuelve:



-RESOLUCION No. 025-GADPRJ-2026.- De entre los presentes en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** el pago del DECIMOCUARTO SUELDO del año 2026 a los 5 integrantes del GAD Parroquial Rural de Jambelí, así como también a la Secretaria de esta Institución.

- RESOLUCION No. 026-GADPRJ-2026.- De entre los presentes en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** el pago del DECIMOCUARTO SUELDO de los meses de enero y febrero del año 2026 a las promotoras del CDI San Antonio de la isla Costa Rica, perteneciente a la Parroquia Jambelí como son: Gina de la Cruz Ramírez, Melissa Cruz Mite, Nicole Cruz Alvarado y Yeleny Urbina Cruz.

- RESOLUCION No. 027-GADPRJ-2026.- De entre los presentes en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** el pago del DECIMOCUARTO SUELDO del mes de febrero del año 2026 a la Sra. Evelyn Potes Cruz Promotora del Proyecto del Adulto Mayor de la Parroquia Jambelí.

5.- En lo que respecta al quinto punto la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial informa que el 096 de marzo se subió al Portal de Compras Públicas la Ínfima Cuantía de No. NIC-00760030760001-2026-00007 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PARROQUIA RURAL JAMBELI", del cual se tiene un error de forma con la duplicación de un ítems, y del mismo que hay que darle de baja para que no venga ese doble valor, el mismo que lo deja a consideración de los presentes.

El señor Wilmer Cruz dice que si es necesario dar de baja a ese proceso pues hay que hacerlo porque después se va a realizar un pago doble por un mismo producto, de igual dicen los demás presentes y se resuelve:

-RESOLUCION No. 028-GADPRJ-2026.- De entre los presentes en este punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se de BAJA a la ínfima Cuantía de No. NIC-00760030760001-2026-00007 con la Resolución Administrativa 002-GADPRJ-2026, y que contenga lo siguiente:

Dar de Baja el procedimiento de Ínfima Cuantía, de la Necesidad de Contratación de No. NIC-00760030760001-2026-00007, de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PARROQUIA RURAL JAMBELI", porque existe inconsistencia en la proforma de mejor oferta, debido a que por un error de forma e involuntario en los Términos de Referencia existe un ítem duplicado.

Disponer la reapertura del procedimiento de Ínfima Cuantía, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PARROQUIA RURAL JAMBELI", se dispone a la Lcda. Nelly Mariela Alvarado Vera Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de Jambelí, realice los trámites pertinentes conforme a ley para dicha reapertura.

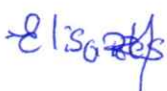


6.- En el sexto punto nuevamente interviene la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial, y explica que El Concejo Nacional de Competencias a través del correo electrónico con fecha 07 de marzo del 2026 nos hizo conocer que todos los GAD parroquiales de la Provincia de El Oro que de entre una de las responsabilidades de los GAD incluye la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir en nuestros territorios, a través del ejercicio de competencias y dotación de servicios de calidad, y el objetivo es de recopilar información con datos actualizados; por lo tanto, solicitan la designación de un funcionario o funcionaria responsable como punto focal, encargado de organizar esta tarea dentro de la Junta Parroquial (de preferencia un funcionario de carrera), del mismo que explica que nuestra única profesional es la secretaria-tesorera y pone en consideración la propuesta de que ella sea la delegada; por lo que entre los presentes y sin inconvenientes se resuelve:

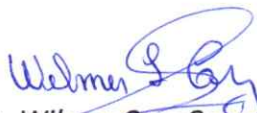
-RESOLUCION No. 029-GADPRJ-2026.- De entre los presentes en el quinto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que con el MEMORANDU No. 15-GADPRJ-2026 se designe a la Licenciada Nelly Mariela Alvarado Vera con No. De cédula de identidad 070253043-7 como **DELEGADO DE PUNTO FOCAL DE INFORMACION DEL EJERCICIO COMPETENCIA DE GESTION AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JAMBELI DE RUC: 0760030760001, a fin de dar cumplimiento al oficio de Nro. CNC-CNC-2026-0190-OF.**


7.- Siendo las 09h30 AM se da por clausurada esta reunión extraordinaria.


Sra. Flora Urbina Ramirez
PRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI


Sra. Griselda Potes Pezo
SEGUNDO- VOCAL
GADPR DE JAMBELI




Sr. Wilmer Cruz Cruz
VICEPRESIDENTE
GADPR DE JAMBELI


Sra. Maribel Vera Alvarado
TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Lcda. Mariela Alvarado Vera
TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI



ACTA No. 139

Siendo los trece días del mes de marzo del año 2026, se lleva a cabo la reunión ordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Apertura del acto a cargo de la Presidenta del GAD Parroquial
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Tratar sobre el inicio de la Rendición de Cuentas año 2025
- 5.- Asuntos Varios
- 6.- Resoluciones
- 7- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto se constata el quórum con la asistencia de los Señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Griselda Potes y Maribel Vera, por lo que se continúa con del orden del día.

2.- En el segundo punto la señora Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial da la bienvenida a cada uno de los presentes por su asistencia y de esta manera deja instalada la reunión ordinaria siendo las 08:30 AM.

3.- En el tercer punto con la respectiva autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene objeción alguna por parte de los presentes y queda APROBADA por lo que se continúa con el orden del día.

4.- En el cuarto punto la Sra. Flora Urbina Ramírez Presidenta del GAD Parroquial pone manifiesto que como ya todos conocemos que se tiene que realizar la rendición de cuentas del año 2025 tanto de la institución como de autoridad, y por tal razón hace dar lectura a la, resolución no. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; las referidas disposiciones establecen la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas del periodo 2025, y, por lo tanto, ella sugiere de realizar la primera reunión con los actores sociales el 17 de marzo del 2026.

La Sra. Mariuxi Campaña dice estar de acuerdo con la fecha propuesta por nuestra Presidenta, ya que también se debe ir cumpliendo los plazos como lo indica la resolución del Sistema de Participación Ciudadana y es el siguiente:

CRONOGRAMA PARAN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS	
FASE	TIEMPO DE EJECUCION



1.- Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
2.- Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
3.- Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
4.- Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.


Luego de entre los presentes se resuelve:

5.- En Asuntos Varios la presienta del GAD Parroquial agradece a cada uno de los presentes por su ayuda en la coordinación de la entrada de nuestro Gobernador Capitán Retirado Jaime Cerna el 04 de marzo del presente, y fue de mucha importancia porque entregó las ayudas humanitarias por las afectaciones del invierno a los moradores de las islas Costa Rica, Bellavista y Pongalillo.


6.- Resoluciones:

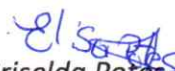
-De entre los presentes en el cuarto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** de realizar la primera reunión con los delegados de la ciudadanía el 17 de marzo del 2026, en la cual todos están comprometidos en asistir a cada una de las reuniones de la rendición de cuentas del año 2025.

7.- Siendo las 09h30 AM se da por clausurada esta reunión ordinaria.



Sra. Flora Urbina Ramirez
PRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI




Sr. Wilmer Cruz Cruz
VICEPRESIDENTE
GADPR DE JAMBELI


Sra. Griselda Potes Pezo
SEGUNDO- VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Sra. Maribel Vera Alvarado
TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Lcda. Mariela Alvarado Vera
TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI